

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN Nº 083-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de mayo de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, aprueba designación de asesor; Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, aprueba cambio de designación de asesor, coasesor y modificación al título del proyecto de investigación; Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, aprueba la ejecución del proyecto de investigación; Resolución N° 066-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de abril de 2021, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis; Informe N° 06-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 05 de mayo de 2021, con registro N° 295 de fecha 07 de mayo de 2021, Memorando N° 100-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 95° señala: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de Tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 069-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación al Dr. Dario Valreymond Tacora y como coasesor al Mgtr. Julio César Machaca Mamani; y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el cambio de designación de asesor y coasesor designando al Mgtr. Julio César Machaca Mamani y al Mgtr. Efraín Rodas Guizado, respectivamente;

Que, mediante la Resolución N° 091-2017-FCE-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2017, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por la Bachiller; Miriam Yéssica Ccente de la Cruz; denominado: "El neuromarketing y el comportamiento del consumidor de 15 a 25 años en las Empresas de Telefonía Móvil, Andahuaylas, 2017", integrado el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, vocal; y mediante Resolución N° 203-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba la modificación al título del proyecto de investigación, siendo el siguiente: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018";

Que, mediante Resolución N° 010-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2018";

Que, mediante Resolución N° 066-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de abril de 2021, se aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominada: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020"; en cumplimiento al artículo 88° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arquedas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN Nº 083-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de mayo de 2021.

Que, mediante Informe N° 06-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 05 de mayo de 2021, con registro N° 295 de fecha 07 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de jurado evaluador, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente de la Cruz, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		n escala vigesimal	Moneión
	Números	Letras	Mención
	16	Dieciséis	Muy bueno

Que, con Memorando Nº 100-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final de tesis denominada: "Factores que determinan la decisión de compra en el mercado migratorio de Telefonía Móvil en el segmento de 15 a 25 años ciudad Andahuaylas, Perú - 2020", desarrollada por la Bachiller Miriam Yéssica Ccente De La Cruz, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Monoión
Números	Letras	Mención
16	Dieciséis	Muy bueno

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** las funciones ejercidas por el asesor Mgtr. Julio César Machaca Mamani y al coasesor Mgtr. Efraín Rodas Guizado; así como, al jurado evaluador integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Simón José Cama Flores, secretario y el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, vocal.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. John Peter Aguirre Lande Secretario Académico

C.c.-Asesor (es) Jurados Interesado (a)